

RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 009- GADMLA -2020

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 001-CLF-GADMLA-2020, la Comisión de Legislación y Fiscalización, manifiesta: En cumplimiento a la Resolución de Concejo Nro. 0116 – GADMLA ADM- 2019-2023, la Comisión de Legislación y Fiscalización, presentamos el siguiente Informe, señalando lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- 1) Informe No. 012-MJM-GPSM-201, de fecha 18 de noviembre de 2019, suscrito por el Dr. Manuel Mendoza, en calidad de Procurador Síndico, documento en el cual anexa el Proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patentes Municipales en el Cantón Lago Agrio, y en su parte pertinente menciona: "...mismo que se sujeta a los requisitos exigidos por la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización...".
- 2) Resolución de Concejo Nro. 104 – GADMLA ADM-2019-2023, de fecha 06 de diciembre de 2019, en la que el Concejo Municipal, por mayoría Resuelven: Aprobar en primer debate el Proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patentes Municipales, para que posteriormente pase a la Comisión de Legislación y luego regrese al Seno del Concejo, para su resolución definitiva.
- 3) 012-CLF-GADMLA-2019, de fecha 18 de diciembre de 2019, suscrito por los integrantes de la Comisión de Legislación por unanimidad recomiendan al señor Alcalde y Concejo Municipal se apruebe en segundo y definitivo debate el Proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patentes Municipales en el Cantón Lago Agrio, con algunas modificaciones;
- 4) Resolución de Concejo Nro. 0116- GADMLA ADM-2019-2023, de fecha 20 de diciembre de 2019, en la que el Concejo Municipal, por

unanimidad Resuelven: que el presente trámite sea devuelto a la Comisión de Legislación y Fiscalización I para que se incorpore algunos elementos en los respectivos considerandos para que posteriormente sea tratado en el Seno de este pleno.

- 5) En sesión Extraordinaria realizada el 09 de enero de 2020, la Comisión de Legislación y Fiscalización, se reúne para dar cumplimiento a la Resolución de Concejo Nro. 0116 – GADMLA ADM-2019-2023, con la presencia de los señores Concejales, señor Aybar Aponte, Lic. Marta Castro y la señorita Gabriela Vásquez, (Concejal Alterna del señor Víctor Burbano) en sus calidades de Presidente e Integrantes respectivamente de la Comisión de Legislación y Fiscalización, conjuntamente con los funcionarios del GADMLA: Abg. Edison Procel, Delegado del Procurador Síndico; C.P.A Gustavo Vintimilla, Director de Gestión Financiera y Económica y Sra. Sonia Gil, Jefa de Rentas.

Con los antecedentes expuestos, luego del análisis correspondiente y en base a lo que determina la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, en su Art. 113, la Comisión de Legislación y Fiscalización; por unanimidad, **recomienda al señor Alcalde y Concejo Municipal se apruebe en segundo y definitivo debate el Proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración, Control y Recaudación del Impuesto de Patentes Municipales en el Cantón Lago Agrio, con las modificaciones insertas en los considerandos y articulado que se adjunta al presente informe.**

Que, en el Cuarto Punto del orden del día, de la sesión Ordinaria, del veinticuatro de enero del dos mil veinte, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 001-CLF-GADMLA-2020, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Aprobación en Segundo y Definitivo Debate del Proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración del Impuesto de Patentes Municipales en el cantón Lago Agrio;

Que, luego del análisis y debate del referido informe por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad,


RESUELVEN:

Que el Informe Nro. 001-CLF-GADMLA-2020, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre aprobación en Segundo y Definitivo

Debate del Proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración del Impuesto de Patentes Municipales en el cantón Lago Agrio, regrese a la Comisión de origen para que se incorporen los elementos válidos dados en esta sesión del Concejo por los señores Ediles.-----

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 24 de enero de 2020



Dr. Augusto Guamán Rivera
SECRETARIO GENERAL